

# EL BOMBERO ESPAÑOL

REVISTA QUINCENAL

DIRECTOR: Valentín Golobardes Monrós

## Espantoso incendio en Málaga

### Horror e indignación

Por nuestro corresponsal y por la prensa en general vamos formando concepto del horroroso incendio ocurrido en Málaga en el hermoso edificio llamado de la Aduana y que en realidad era Gobierno Civil, Diputación, Delegación Hacienda, Jefatura policía y Comisaría, e Instrucción Pública.

Hemos andado perplejos y cual si en una cinta cinematográfica viésemos el cuadro de horror y de desesperación de las víctimas, vimos también al Cuerpo de Bomberos de Málaga con su dignísimo Jefe al frente erizárseles los cabellos y con las manos en alto clamando al cielo justicia para los culpables; no se nos ha ocurrido otra cosa momentáneamente que dirigir el siguiente telefonema

Jefe bomberos, Málaga

Casa Ayuntamiento

Horror e indignación commueven mi alma leyendo detalles incendio.

Le compadezco ante cuadro terrible sin armas combate; maldita política que absorbe atenciones gobernantes

*Golobardes*

Si nuestra pluma supiera expresar la pena y la indignación que sentimos, sería fácil que nuestros lectores pudiesen comprender el estado de nuestra alma que mirando a las víctimas inmoladas por la imprevisión, imaginándonos verlas lanzarse a la calle desde alturas considerables las unas, y las otras cayendo abrasadas en los ventanales pidiendo auxilio, miraban abajo a las autoridades maldiciéndoles y haciéndoles responsables de sus vidas y sufrimientos.

Nuestros lectores que saben cuanto nos hemos interesado por Málaga y su Cuerpo de Bomberos, que conocen cuantas veces hemos señalado el peligro de una catástrofe que nunca pudimos sospechar fuera tan horrorosa que hace ascender a muchos los muertos y más de un centenar los heridos, no les sorprenderá que nuestra pluma no pueda expresar cuanto sentimos, porque fácilmente deslizaríamos frases que no son para escribirlas.

Señor Ministro de la Gobernación, gobernantes todos; ¿cuándo será que dirigireis vuestras miradas a un servicio que nos permitimos llamar el primero de necesidad pública y que nadie de él se preocupa?

El ayuntamiento de aquella capital reunido en sesión extraordinaria, ha votado 250,000 pesetas para material de incendios.

A caballo muerto la cevada al rabo.

Cuantos ayuntamientos de España se encuentran en el mismo caso.

¡Paz a los muertos!



## LA ACCION DEL ESTADO EN LA EXTINCION DE FUEGOS

Siempre hemos creído que el Estado tenía en el mayor de los abandonos los innumerables edificios que de su propiedad existen en España, expuestos de una manera constante a que la labor destructora del fuego prenda en ellos con las naturales pérdidas que en muchas ocasiones tienen carácter irremediable.

En distintas ocasiones nos hemos ocupado de este asunto, al cual los gobernantes no prestan la atención debida, porque, sin duda, creyendo que otros asuntos son de mayor monta, fían en que la casualidad ha de salvar los cuantiosos intereses morales y espirituales que a su custodia están confiados, sin tener presente que el fuego cuando es obra de la casualidad o de la imprudencia y no está sujeto por el cerebro y por la mano del hombre, produce estragos incalculables para los cuales toda previsión es poca.

Recordamos como caso de imprevisión, el lamentable estado en que hace bastantes años se encontraba nuestra Pinacoteca Nacional, una de las mejores del mundo; el Museo del Prado, orgullo de todos los españoles, que encierra las obras más excelsas de los mejores pintores de la época antigua, estaba con un abandono punible, a merced de que un fuego destruyese aquellos valiosísimos tesoros artísticos que no pueden tener valor aproximado, y que, desde luego, no era posible substituir una vez desaparecidos.

Fué preciso que la pluma brillante y siempre fresca y lozana del inmortal Mariano de Cavia, trazase aquella reseña que en nuestras columnas se publicó a raíz de la muerte del ilustre escritor aragonés, para que todo Madrid y toda España, sintiéndose conmovidos, alzasen su voz obligando al Gobierno a adoptar aquellas elementales medidas de previsión que ya debía hacer muchos años que estuviesen implantadas.

Se hizo entonces el milagro de que el Estado fuese realmente previsor, pero no en tales términos que extendiese su labor tutelar sobre todas las riquezas materiales y espirituales que, por ser su poseedor, está obligado a salvaguardar.

Son centenares los edificios públicos de un gran valor material que no tienen establecidas aquellas elementales obras de defensa para caso de incendio, y así, de vez en cuando, nos sorprende la Prensa con la noticia de pavorosos incendios, que de otra suerte no ocurrirían, pues sabido es que si se tiene la suerte de conocer cuando el incendio se produce, es fácil, contando con elementos de previsión suficientes, atajarlo antes de que prenda de manera importante.

De hace unos días es la declaración del incendio del penal de Ocaña, que ha dado motivo a que la Prensa se ocupe del suceso, ya que las pérdidas, aun siendo cuantiosas, han sido borradas del recuerdo de la gentes, ante el rasgo realmente hermoso de que 400 hombres privados de libertad, que pudieron fácilmente escapar de la

acción coactiva de la justicia, al ver la intensidad del fuego que destruía lo que hasta entonces había sido su triste hogar, se lanzaban denodadamente a extinguir el voraz elemento, poniendo en peligro la vida, que siempre es tan cara, si quiera para ellos sea bien tormentosa.

Bien claramente ha demostrado el incendio del penal de Ocaña que el fuego cuando prende en las cosas para destruirlas despierta en el corazón del hombre, aunque sea de perversos sentimientos, ideas elevadas y nobles; esos presos de Ocaña, que en un momento se vieron en un solar cercado por paredes bajas que con gran facilidad podían saltar, hicieron la demostración más clara y patente de que ante la lucha contra el fuego, todos los hombres somos iguales, todos somos dignos y todos estamos dispuestos a perder nuestra vida para evitar que se efectúe la obra destructora del elemento más aniquilador.

Esos presos de Ocaña merecen la gratitud y el recuerdo de todos los españoles, y nosotros modestamente, olvidando sus culpas, somos los primeros en saludarlos con todo respeto y veneración, pues dieron muestra a la sociedad, de la que violentamente se apartaron, de que, no solamente la maldad se cobija en sus corazones, sino que también ha quedado en ellos levadura suficiente para una regeneración que nadie como nosotros deseamos.

En el ministerio de Gracia y Justicia se ha pensado y se está pensando en hacer patente la gratitud del Estado y de la Sociedad hacia esos desgraciados que pudieron en un momento romper sus ligaduras; cualquier homenaje, cualquier acción que en favor de ellos se haga nos ha de parecer natural, y esta revista, desde luego, se adhiere al ruego formulado por tantos escritores y por tantos periódicos, para que se vea la manera de indultar en una parte de sus penas a todos aquellos reclusos que dieron muestras de disciplina y de obediencia a las autoridades del penal, y que con gran arrojo cooperaron a los trabajos de extinción que con toda valentía y pericia realizaron los bomberos de Madrid.

Al Estado le hemos de decir una vez más, que no es posible que tenga sus edificios completamente desguarnecidos de elementos para extinguir incendios, y que está obligado, como el que más, a guardar los intereses que son de la nación.

El incendio del penal de Ocaña, costará al país un millón de pesetas, y con esta cantidad, bien administrada, se hubiera podido establecer en muchos de los edificios que son del Estado, estaciones de salvamento y de extinción para los primeros momentos, que son siempre los de mayor peligro.

¡Que la lección de Ocaña sirva a los gobernantes para cumplir con sus deberes!



## DEL III CONGRESO

Hemos visitado en Madrid a diferentes personalidades políticas de las que ya teníamos pruebas de su simpatía personal a la celebración del III Congreso de bomberos que debe celebrarse en Madrid y no obstante un acuerdo del II, celebrado en nuestra ciudad, no ha habido, hasta hoy, quien pusiera el cascabel al gato, es decir, quien iniciara los trabajos a tal obra afectos.

Ha sido elegido concejal delegado del servicio de incendios don Carlos Gómez, a quien no pudimos saludar ni tampoco tenía tiempo dicho señor de estar impuesto de cuanto afecta a tal servicio.

No obstante, entre otras personalidades, tuvimos el honor de saludar a don Enrique M.<sup>a</sup> de Arribas, delegado saliente, que ha dejado grata memoria de su actuación, que buena prueba de ello son las grandse simpatías que ha dejado entre el personal de dicho servicio y las mejoras en el material necesario que aquel Ayuntamiento tiene acordado adquirir.

Requerido el señor Arribas para que sinceramente, a pesar de sus recientes declaraciones publicadas en números anteriores, nos diera su opinión sobre la celebración de dicho III Congreso, manifestó nuevamente creerlo de necesidad y que tenía la completa seguridad que el Ayuntamiento madrileño le prestaría su concurso moral y material, habiéndonos ofrecido su cooperación franca y decidida.

Pero no surge en Madrid la persona que inicie los trabajos, quizás por exceso de modestia, quizás por no considerarse los más indicados o por no herir susceptibilidades a aquellos que deberían ser los primeros.

Y el uno por el otro la casa sin barrer, pero seguiremos insitiendo hasta conseguir lo que fué mandato de la Asamblea del II Congreso celebrado en nuestra ciudad.

### CRONICAS DE IMPRESION

## El raro caso de Ocaña

Uno de los periodistas que fueron a Ocaña en automóvil la noche del Miércoles al Jueves Santo me decía luego de haber redactado la información del incendio del penal:

—Los penados son más de cuatrocientos. Entre ellos figuran docenas y docenas de asesinos. Pues bien. Pudieron fugarse y no lo hicieron. Permanecieron desde las seis y media de la tarde hasta la madrugada siguiente en una huerta de bajas paredes, que vigilaban unos cuantos soldados. Muchos de ellos trabajaron heroica-

mente en la extinción del fuego. Iban y venían por los alrededores del edificio, confundidos con el vecindario de la población, llevando agua en baldes y transportando enseres. Provisionalmente estaban libres. Nadie les vigilaba. Y ni uno siquiera pensó en huir. Es extraordinario.

\* \* \*

Extraordinario, en efecto. El director del penal, al verse con cerca de quinientos presidiarios sueltos, fuera del vetusto inmueble que ardía como paja, quedóse aterrado. Veía ya a la población invadida por bandas de fascinerosos, saqueada, reducida al terror. ¿Cómo se organizaría luego la trágica y difícil cacería de centenares de hombres que habían gustado, por unas horas, después de largos años de encierro duro, las alegrías de la libertad sin trabas?

Pero ellos se apresuraron a calmarle. Podía estar tranquilo. Se estarían donde quisiese. Y le ofrecieron sus brazos para contrarrestar la acción devoradora de las llamas. Detrás de las débiles tapias de la huerta, que un niño saltaría y que sólo guardaban algunos mausers, estaban los anchos campos primaverales, verdes, jocundos y henchidos por las lluvias y los soles de abril, estaban los caminos lisos y rectos, que soportan la rauda pesadumbre del automóvil y la lenta gravitación del carro y la diligencia, estaban las ciudades abiertas y propicias, fáciles para la disimulación y el cambio de personalidad...

Pero no pensaban en la ocasión única que se les abría seductora. El incendio consumía sus talleres, sus galerías, sus dormitorios, sus patios infectos, sus cuadras hediondas y sombrías, sus míseros petates. Y no se regocijaban. Lamentábanse de lo que consideraban una desgracia. Se brindaban a atajar los estragos del irresistible elemento, que abate y purifica...

¿Por qué? ¿Conciencia de la necesidad de purgar la falta cometida? ¿Deseo de salir, pasada la condena, en paz con la sociedad? ¿Miedo a la existencia del proscrito?... Pero pensemos en que muchos de los penados de Ocaña cumplen condenas perpetuas. Varios de los que aconsejaban con más autoridad la disciplina y orden, eran jóvenes que deben pasar en los presidios quince, veinte, treinta años.

¿Cómo no se sublevaba dentro de sus almas el anhelo irresistible de la libertad? ¿Cómo al ver sobre sus cabezas las lejanas estrellas magníficas, mundos palpitantes, no sintieron un ansia loca e irrefrenable de saltar, de correr, de arros-trar la muerte para gozar, unos días, unas horas, unos minutos siquiera, de los espacios dilatados, de los aires puros, de la perspectiva del agro ondulado y de la enhiesta montaña?

FABIÁN VIDAL.

De *La Vanguardia*.



# VADEMECUM DE " EL BOMBERO ESPAÑOL "

Barcelona.—Año 1883.

Día 30 de Agosto.—Ayer, a las tres de la tarde, se declaró un violento incendio en uno de los almacenes de vinos y espíritus que hay en las inmediaciones del fuerte de Don Carlos. Acudieron los bomberos de esta capital y los de San Martín de Provencals, en cuyo término municipal se halla el almacén incendiado, con varias bombas, entre otras una de las de vapor de esta capital que trabajó mucho y con la cual se logró dominar el incendio, pues habiéndola situado cerca del mar, si bien la caldera se alimentaba con agua dulce, la manguera absorbía la del mar y en gran cantidad la arrojaba sobre el edificio incendiado. A las cinco se logró dominar el incendio, que al principio se presentaba muy importante por los muchos barriles que ardían, amenazando comunicar el fuego a los almacenes inmediatos.

Acudieron al lugar del siniestro el general segundo cabo señor Gamir con fuerzas del ejército, el señor Alcalde interino don Antonio Michel, el 1.º y 2.º jefes de municipales de esta capital, con individuos del cuerpo de infantería y caballería, el Alcalde de San Martín con municipales de su jurisdicción, y otras autoridades y agentes.

Día 5 de Septiembre.—En la noche de antea-yer ocurrió un incendio en uno de los cuerpos de edificio de los talleres que la empresa de los Caminos de hierro del Norte tiene en el pueblo de San Andrés del Palomar. Se aisló el cuerpo incendiado para evitar que el fuego se comunicase al resto del edificio. Todo cuanto contenía fué presa de las llamas. Acudieron al lugar del siniestro las autoridades de San Andrés, trabajando para extinguirlo, operarios de dichos talleres y pueblo. También se enviaron auxilios desde Barcelona.

Día 14 de Septiembre.—Anoche a las once y media hubo en una fábrica de refinación de azúcar de la calle de San Erasmo un incendio que fué sofocado por el dueño y los serenos.

Día 19 de Septiembre.—Al medio día de ayer se declaró un incendio en una fábrica de aguardiente de la calle del Peu de la Creu. Fué sofocado por los municipales junto con el alcalde de barrio. Acudió la bomba del cuartelillo de la Ronda de San Antonio y no llegó a funcionar por haberse ya dominado el incendio, que consumió una pipa de aguardiente.

DE MADRID

## CUERPO DE BOMBEROS

Esta Agrupación presentó en 12 de enero último una instancia que no ha sido cursada, según sospechan, ignorando la causa.

Dicha instancia decía que en virtud del acuerdo municipal de 6 de enero disponiendo la jubilación de los funcionarios a los sesenta años tendrían que jubilarse varios compañeros. Que estando compuesto el Cuerpo en su mayor parte por bomberos activos que llegaron a la edad de cincuenta años, sin alcanzar la categoría de capataces, privándoles con esto de toda esperanza de aliviar su situación, si alcanzasen algún día la categoría de capataz de brigada, puesto que estas vacantes se cubrían en los capataces en activo.

Seguros de que se remediaría esta injusticia, se resignaron y siguieron cumpliendo con su deber; pues era impropio que a servidores que dejaron sus energías en el honroso Cuerpo de Bomberos de Madrid, se les dejase casi sin derechos por el sólo hecho de no haber tenido la suerte de alcanzar la categoría de capataz antes de los cincuenta años.

Y llegó la ocasión. Y el Excmo. Ayuntamiento acordó hace tiempo de un modo claro y terminante que a los capataces en activo se les jubile a los sesenta años (igual que acaba de determinar para los de brigada), no existiendo, por tanto, razón alguna que las vacantes de capataces de brigada sean cubiertas por aquéllos, puesto que ambos cargos tienen aclarado el fin de la carrera, y por todo lo expuesto solicitaron:

Que las vacantes que se produzcan en virtud del referido acuerdo de 6 de enero y las que ocurran por cualquier causa en lo sucesivo se cubran por riguroso escalafón de la brigada, siempre que el interesado reúna las condiciones que requiere el cargo vacante, cubriendo las resultas los bomberos en activo que hayan cumplido los cincuenta años y así se estará de acuerdo con lo que el Reglamento determina.

Y nosotros volvemos a repetir, ¿qué ha sido de esa instancia y qué motivos hay para que no se la dé curso?

Y también esta Agrupación dirigió una instancia diciendo que el día 6 del pasado enero tuvo a bien el Excmo. Ayuntamiento aprobar la jubilación a los sesenta años de edad para los obreros bomberos afectos a la brigada de edificaciones, y teniendo en cuenta que han de ser jubilados por dicho acuerdo tres capataces, mas una plaza vacante que existe desde el día 24 de diciembre del año anterior por defunción. Y estos modestos empleados municipales han tenido el alto honor de dirigir ea instancia al Excmo. señor alcalde presidente en súplica de que las plazas antes mencionadas sean cubiertas por el personal de la misma.



# LOS GRANDES INCENDIOS

(Recuerdos de Antaño)

El día 24 de mayo de 1883, o sea el día del Córpus ocurrió en la ciudad de Ronda una horrorosa catástrofe que produjo honda impresión en todo el vecindario.

Jugaban varios niños pequeños en cierta retirada habitación de una casa de la calle de la Cruz Verde, y cometieron la imprudencia de encender algunas cerillas, las cuales prendieron fuego a una pequeña cantidad de paja y algunas esteras, produciéndose intantáneo y voraz incendio que en pocos momentos dejó destruída una buena parte del edificio. A los primeros síntomas del fuego corrieron las personas que se hallaban en la casa y algunos vecinos a las habitaciones incendiadas, logrando salvar a dos o tres de los niños; pero poco después notóse la falta del mayorcito de los que estaban reunidos, preciosa criatura de seis años de edad, que era regocijo y encanto de una de las más distinguidas y apreciables familias de la población, y tras largas horas de ansiedad y de angustia, púdose encontrar el cuerpo del desventurado niño con horribles quemaduras en el rostro y muerto por asfixia, según dictamen de los facultativos que le reconocieron; hallóse tendido boca abajo en un pequeño cuarto o hueco contiguo a la habitación incendiada, donde se supone que se ocultaría aturdido al ver levantarse las llamas.

Un pobre sordo-mudo que se hallaba en la puerta de la casa incendiada, parece que fué invitado a que entrara para conducir agua, y como hiciese señas de que no entendía, algunos agentes de la autoridad, creyendo tal vez que se burlaba de

ellos, la emprendieron a sablazos con el infeliz, hiriéndole en el cuello y en la cabaza. El desventurado sordo-mudo fué conducido al hospital en grave estado.

---

## Gacetas

---

### AGRADECIENDO

Pocos días antes de abandonar la alcaldía el señor Martínez Domingo le visitó el arquitecto jefe del Cuerpo de Bomberos, señor Audet, para agradecerle en nombre del mismo los donativos y cuantas facilidades había dado para el más perfecto desempeño de su cometido, durante su gestión frente a la Alcaldía.

### BUEN RASGO

El ex Alcalde señor Martínez Domingo, dispuso antes de abandonar su cargo, que de las 40,000 pesetas que para atenciones de la beneficencia había recibido ultimamente del Comité Benéfico Social de Barcelona, se entregaran 5,000 al Montepío del Cuerpo de Bomberos.

### NOMBRAMIENTO

Ha sido nombrado corresponsal administrativo de nuestra revista, en Madrid, don Matías García Garrido, a quien podrán dirigirse nuestros abonados para cuantos asuntos hagan referencia a administración.

---

## El incendio de Tien-Tsin (China)

Nuestros lectores tienen ya noticias del gran incendio ocurrido recientemente en la villa de Tien-Tsin (China) que destruyó una gran parte de la población, del que se ocuparon todos los periódicos así como en números anteriores, esta revista.

Como caso notable de solidaridad bomberil queremos hoy ocuparnos de un caso quizás el primero conocido en el que tomaron parte a la extinción de aquel incendio, bomberos de la mayoría de las grandes naciones.

La población de Tien-Tsin que cuenta con cerca de un millón de habitantes, tiene una parte de población que hasta creemos se llama barrio europeo debido a una serie de «Concesiones» extranjeras, que consisten en barrios de las distintas naciones que gozan de tales «Concesiones» que viven y se gobiernan antonomicamente, con su ayuntamiento presidido por el cónsul de su respectiva nación, y cada «Concesión» y ayunta-

miento tiene organizados los servicios municipales, entre otros el servicio de incendios.

Y como tal privilegio lo gozan Francia, Bélgica, Suiza, Inglaterra, Italia, Rusia, Japón, Indochina, Tonkin, todos los bomberos de estas naciones juntos con los chinos, trabajaron con ardor en la extinción del incendio, dando un ejemplo de solidaridad delante del enemigo común el fuego, probando una vez más que el bombero forma una gran familia en la que se confunden todas las razas de la familia humana alentadas por el mismo ideal.

La población o situación de estos territorios que llamaremos europeos, se hallan todos situados en la rivera fluvial del Pei-Ho, y consta de unos cien mil habitantes entre extranjeros y chinos que también en calidad de criados o jornaleros viven allí.

La «Concesión» inglesa y la francesa poseen un servicio de incendios bien organizado, disponiendo de material automóvil moderno, con personal permanente bien entrenado, avisadores de



incendio en las vías públicas, servicio en los espectáculos públicos etc., etc.

La «Concesión» francesa, dispone de 27 bomberos chinos con 18 voluntarios europeos y 105 auxiliares chinos que podríamos llamarles de reserva divididos en tres brigadas de 35 hombres reclutados por el personal de policía municipal, dos de cuyas brigadas son obligadas a partir a prestar servicio tan pronto se declara un incendio.

Al material de la «Concesión» francesa está distribuido en dos parques.

El parque central que está situado en la Rue de France, que es el centro comercial y el otro en la calle de L'Ouest en el barrio chino de Si-Kai.

Existen asimismo diversos cuartelillos que disponen de un rodete y una lanza para atender en los primeros momentos cualquier conato de incendio que se presente y como cuentan con una instalación de aguas perfectamente bien montada con 82 bocas a gran presión son muchos los casos que siendo mucha la rapidez en que acuden evitan graves daños.

En todas las bocacalles importantes está instalado un teléfono con comunicación con el parque central para que el público en los primeros momentos pueda avisar a los bomberos.

## LO QUE CUESTA EL REALISMO EN EL CINE

No hace muchos años que la compañía Selig construyó en Los Angeles (California), un hotel con el único objeto de prenderle fuego. El edificio costó cinco mil dólares; pero en éste tuvo la representación un lado muy simpático, y fué que la compañía le dió el carácter de espectáculo público, a beneficio de los bomberos y la policía de aquella ciudad, que tomaron parte activa en la función. A presenciar aque novísimo y sensacional espectáculo acudieron cerca de veinticuatro mil personas, y de este modo todos salieron ganando. La gente se divirtió mucho; la casa Selig obtuvo una película de un realismo sorprendente, con bomberos, «policemen» y público auténticos; las autoridades pudieron ver,

sin gasto ninguno, el estado de instrucción de la policía y del servicio de incendios, y bomberos y guardias recaudaron veinte mil duros, que ya han empleado en la fundación de un asilo para los ancianos e inutilizados de ambos cuerpos.

Para que la escena fuese más animada, en la terraza del hotel se colocaron los actores de la compañía haciendo el papel de huéspedes, que estaban bailando y tomando te cuando sonó la vox de «¡fuego!» Mientras se efectuó el salvamento de aquellos «infortunados», el incendio se figuró con bengalas, pero luego se dió realmente fuego al edificio, y sus muros, hechos de madera e impregnados de petróleo, quedaron reducidos a cenizas.

## CURIOSIDADES

Un enviado especial para dar cuenta de la visita de Millerand en la zona francesa de Marruecos, dice después de reseñar dicho viaje, haber visitado detenidamente Casablanca acompañado del doctor don Vicente Vidal médico español y del Cónsul de España don Ricardo Bégoña, los que después de recorrer la población, entraron en un café concierto. De pronto, dice, nuestros ojos en su recorrido de observación descubrieron algo. En un clavo, junto al escenario, vimos colgada una esponja de proporciones enormes, una esponja gigante para las esponjas que estamos acostumbrados a ver de ordinario.

Abajo, en la sala, y precisamente debajo de la esponja, un bombero de uniforme, con su casco y su hacha. Detrás del bombero, en un rincón, un cubo de zinc, lleno de agua.

De mis informes, resulta que aquello era el servicio de incendios de aquel establecimiento. La Municipalidad le enviaba un bombero, y el dueño del local, a falta de bombas ponía a la disposición de éste la esponja que habían visto en un clavo y el cubo de agua. La forma de funcionar de este singularísimo servicio de incendios, suponemos que la deducirán nuestros lectores. Nosotros nos explicamos para lo que sirven la esponja y el cubo en un caso de incendio, pero no hemos acertado a comprender para que servirá el bombero... mucho menos de uniforme.

## ¿QUERÉIS OBTENER UNA FORTUNA?

La obtendréis ahorrando unos céntimos diarios y empleándolos en la compra de valores públicos amortizables con premios de los que vende a plazos mensuales "El Crédito General Español"

Caspe, 28, Barcelona

Se solicitan agentes para todas las provincias



# SEGUROS

## El arbitrio por el servicio municipal contra incendios

Los dignos aseguradores de Zaragoza, ante los requerimientos del Ayuntamiento de dicha capital a los efectos de la imposición del arbitrio por el servicio municipal de incendios, autorizado por el R. D. de 3 de enero de 1922, han dirigido al señor alcalde presidente de la Corporación municipal, la razonada instancia que sigue:

«Señor alcalde presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

En la representación con que respetuosamente suscribimos esta comunicación, hemos sido invitados para comparecer en ese Ayuntamiento de su digna presidencia en el día de ayer con el fin de celebrar la reunión prevenida en el artículo 9 de la Ordenanza redactada para el régimen del arbitrio autorizado por R. D. de 3 de enero de 1922.

Como el objeto y finalidad de la reunión aludida excedía de las facultades que nos confieren los poderes que ostentamos de nuestras respectivas direcciones y la capacidad y personalidad a tales efectos reside en estas últimas pura y exclusivamente, hubimos de pedir las correspondientes instrucciones a nuestros respectivos mandantes.

Mas, como éstas no llegaron con la necesaria oportunidad, nos fué imposible asistir a la reunión y exponer en ella lo que ho tenemos el honor de representar a V. E.

Del oficio que tenemos a la vista, resulta que para la exacción del arbitrio de establecimiento, mejora y conservación del servicio de incendios y en consecuencia de lo que dispone el art. 9 de la Ordenanza que lo regula, se convocaba a las Compañías de Seguros para que se pusieran de acuerdo acerca de las cuotas que a cada una debía satisfacer por el indicado arbitrio, y de no mediar acuerdo, la asignación la haría la Administración municipal sobre la base de los antecedentes que habían de facilitar las Compañías convocadas.

Con toda suerte de respetos y salvedades hemos de significar a V. E. que sólo en el caso que se entendiera que únicamente las Empresas de Seguros son las llamadas a pechar con el arbitrio en cuestión, es cuando podría admitirse como viables y hacederos los propósitos y fines que presidían a la convocatoria.

Si así no se entiende, si por el contrario se estima y no puede ser de otra suerte que la extensión del impuesto alcanza límites más amplios, los que señala el R. D. del 3 de enero de 1922, fácilmente se cae en la cuenta de que el procedimiento que se señala en la Ordenanza está en

contradicción con el aludido R. D. y la reunión a que fuimos invitados es prematura a todas luces.

Según el R. D. del 3 de enero de 1922, el arbitrio en cuestión han de ser objeto de éste todos cuantos valores estén expuestos al riesgo de incendios, y a él, al arbitrio, deberán contribuir las Compañías de Seguros en la proporción que los valores por ella aseguradas guarden con los que son base genérica de la imposición.

De aquí se sigue que mientras no se inventarían y valoren todos los valores susceptibles del riesgo de incendios en el término municipal de Zaragoza, no hay base para determinar qué porcentaje de los mismos representan aquellos que son objeto de contrato de Seguro vigente en la actualidad.

Y como este porcentaje, base inexcusable para la asignación de cuota a cada Empresa aseguradora, mientras no se ejecute el inventario y avalúo a que antes nos hemos referido, no hay términos hábiles para proceder a señalar a cada Compañía la cuota de ella exigible, a menos que como también hemos indicado, se presuma que para ellas y nada más que para ellas será el arbitrio.

Y hay más aún, las Compañías de Seguros deben contribuir, sí, pero ha de ser como *sóbrogadas*, en la obligación de contribuir de los directamente interesados.

Si ello es así, dado la significación que jurídicamente envuelve el concepto «subrogación», las Compañías de Seguros no pueden tener obligaciones más graves y de exigibilidad más inmediata que las que tengan aquellos en quienes quedan subrogadas. Por consiguiente, mientras que no se exija a todos los titulares de valores de esta o aquella clase, fincas, muebles, etc., etc., susceptibles del riesgo de incendio la declaración de cual sea el valor e importancia mientras no se les imponga la cuota correspondiente, los que estén asegurados no vienen obligados ni a la declaración ni a la imposición. Lo contrario sería dividir a los vecinos de Zaragoza en dos castas; una la de los asegurados en Compañías, otra la de los no asegurados; y hacer recaer sobre los primeros únicamente un arbitrio sobre un servicio que aprovecha a todos.

Mídasenos a todos por el mismo rasero; procédase a justificar *todos los valores* en trance del riesgo de incendio; determínese la proporcionalidad entre los asegurados y los no asegurados, y entonces sólo será legal y oportuno exigir de las



Sociedades lo que con harta precipitación se les exige.

Y aún entonces habrá que precisar bien los términos de su responsabilidad. Decimos esto porque notamos en la Ordenanza un matiz antibología que pudiera dar origen a que surgiera la duda si la subrogación de las Compañías alcanzaba a algo más que aquello que figurase como capital en la Póliza si el asegurado poseía más valores o aminoraba valor real de lo asegurado. Claro que para nosotros no cabe duda; la responsabilidad no va más allá de lo que la Póliza declare.

Por último, dice la Ordenanza que las Compañías presentarán las relaciones de antecedentes necesarios para la asignación de cuota. Y a ello hemos de reparar que ese plazo es exiguo en absoluto. Como las Compañías operan en toda España, en cualquier punto de la misma se contratan Seguros, cuyos riesgos están domiciliados en pueblos distintos a aquellos en que la Póliza se suscribe.

Consiguientemente, determinar qué riesgos radican en Zaragoza, obliga a revisar una por una todas las Pólizas, cosa fácil de hacer en ocho días cuando se trata de Compañías modestas, pero imposible cuando lo examinable ha de ser una cartera de la importancia de la de las Sociedades en cuyo nombre hablemos.

Justificada, pues, nuestra actitud, esperamos del buen criterio de V. E. que estimará procedentísimo cuanto expuesto queda, reservándonos en caso contrario y como es consiguiente, el ejercicio de cuantos recursos nos concedan las leyes sustantivas o de procedimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.»

Muy justas son las razones y muy lógicos e indiscutibles los argumentos que exponen los aseguradores, pero entendemos que mejor sería que entablaran el recurso correspondiente para que pudiera resolverse en su favor esta tan debatida cuestión del arbitrio municipal por el servicio de incendios, ya que si todos los municipios españoles se acogen a dicho R. D., como seguramente ocurrirá, no sabemos qué va a ser de las Compañías de Seguros.

## El Seguro de enfermedades

Durante la quincena se ha constituido en el Instituto Nacional de Previsión acordada para tratar de los seguros de invalidez y enfermedad.

Expuso el presidente del Instituto el objeto de la Conferencia dentro de un plan eficaz y prudente de seguros sociales y el espíritu amplio con que convoca una vez más el Instituto a los elementos nacionales, así técnicos como sociales.

El Ministro del Trabajo, que presidía, elogió la forma patriótica en que el asunto se planteaba, y ofreció su decidido apoyo al mismo.

Prometieron aportar su concurso en su respectiva esfera, los presidentes del Real Consejo de Sanidad y de la Caja de Pensiones para la Vejez de Barcelona, que es la ciudad elegida para la Conferencia, por la preparación profesional y popular que en la misma existe, y asimismo el Comisario general de Seguros.

Se asociaron al acto, en términos expresivos, los presidentes del Instituto de Reformas Sociales y de la Real Academia de Medicina de Barcelona.

Acordóse comenzar inmediatamente los trabajos, y ampliar la organización con el criterio de consideración a todos los elementos competentes del país y a los que afecta esta función pública.

## BOMBEROS:

La revista **EL BOMBERO ESPAÑOL** es el único periódico que defiende en España vuestros intereses y el mejoramiento de vuestras colectividades, luchando por las organizaciones contra el fuego con el mayor desinterés y entusiasmo.

### SUSCRIBIRSE

a **EL BOMBERO ESPAÑOL** y propagar su lectura, es laborar en vuestro exclusivo beneficio.



## Material para Cuerpos de Bomberos

Motocombas, extintores químicos, etc., etc.

### R. PONS

167, Rue Saint Maur,

PARIS



# LA CATALANA

## BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1921

ACTIVO		Pesetas	Cts.	PASIVO		Pesetas	Cts.
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito . . . . .				Capital social suscrito . . . . .		5,000,000	00
Efectivo en Caja y Bancos . . . . .		3 500,000	00	Reserva estatutaria . . . . .		1 000,000	00
Predios urbanos . . . . .		1 253,841	09	id. para fluctuación de valores . . . . .		177,998	49
Crédito hipotecario . . . . .		2 226,262	01	id. créditos de dudoso cobro . . . . .		60,200	00
		75,000	00	id. operaciones a liquidar . . . . .		470,000	00
				Fondo para eventualidades . . . . .		1 000,000	00
				id. liberación del capital . . . . .		350,000	00
<b>Valores mobiliarios</b>				<b>Reservas técnicas</b>			
Fondos públicos del Estado español . . . . .	1.215,534		35	Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada) . . . . .	5,960,178		28
id. extranjeros . . . . .	664,662		06	Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago . . . . .	708,466		80
Valores industriales o comerciales de empresas españolas . . . . .	2 069 848		75				
Valores industriales o comerciales de empresas extranjeras . . . . .	44,269		78	<b> acreedores diversos</b>			
<i>Valores en depósito:</i> fianzas de Comisionados . . . . .	75,115		65	Reaseguradores, saldo acreedor . . . . .		5 480,533	90
<i>Valores en depósito:</i> valores Montepío . . . . .	212,296		50	Depósitos en garantía . . . . .		144,275	78
Mobiliario y Placas . . . . .				Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos . . . . .		10,341	50
Reserva de riesgos en curso de primas cedidas a los reaseguradores . . . . .		287,413	15	Montepío para el personal de la Compañía . . . . .		300,623	48
Saldo activo de las cuentas con las Agencias . . . . .		120,349	95	Otros acreedores . . . . .		131,421	27
<i>Comisiones descontadas:</i> totalmente amortizadas . . . . .		3 329,935	03	<i>Excedente.</i>		752,878	61
		1 455,876	63				
<b>Deudores diversos</b>							
Primas vencidas pendientes de cobro . . . . .		200,637	71				
Compañías Reaseguradas; saldos deudores . . . . .		4 061,136	85				
Agencias extranjero . . . . .		850,287	42				
Otros deudores . . . . .		191,463	33				
		21.546,618	11			21.546,618	11



# Modificación de los Estatutos del Instituto Nacional de Previsión

## Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria

### (CONCLUSION)

3.º Dos Consejeros, uno numerario y otro supernumerario designados por el Ministerio de Hacienda.

4.º Un Consejero designado por la Caja Postal de Ahorros.

5.º Tres Consejeros designados, respectivamente por las Cajas colaboradoras de Guipúzcoa, Cataluña y León.

6.º Un Consejero elegido por las demás Cajas colaboradoras.

7.º Un Consejero representante de la Caja de Ahorros Vizcaína, en razón a haber sido declarada similar del Instituto Nacional de Previsión antes de entrar en vigor el Reglamento obligatorio.

Las Cajas colaboradoras que no tengan representación directa en el Consejo de Patronato del retiro obligatorio podrán proponer el nombramiento de Consejero honorario a favor de su Presidente Director.

#### ARTICULO 20

El Consejo de Patronato elige de sus individuos dos Vicepresidentes, un Consejero delegado que lo relacione con la acción administrativa, un Consejero Secretario y otro Vicesecretario.

#### ARTICULO 25

Corresponde especialmente al Presidente del Instituto:

1.º Convocar y presidir el Consejo de Patronato y la Junta de Gobierno en sus sesiones periódicas reglamentarias y en las reuniones extraordinarias que considere justificadas, decidiendo las votaciones en caso de empate.

2.º Atender a las relaciones del Instituto con el Gobierno y ejercer, en nombre del mismo, la alta inspección de sus servicios.

3.º Ejecutar los acuerdos del Consejo de Patronato respecto a invertir, depositar y enajenar o retirar bienes o valores del Instituto Nacional de Previsión que, por su importancia, la encomiende el Reglamento y con los requisitos que el mismo establezca.

4.º Representar al Instituto Nacional de Previsión en los actos oficiales.

5.º Indicar los asuntos que deben someterse a la Junta de Gobierno o al Consejo de Patronato, y resolver los de tramitación o de carácter urgente que confiere el Reglamento.

6.º Designar la Ponencia del Consejo de Pa-

tronato para asuntos especiales que por su índole lo requieran.

7.º Nombrar el personal que determine el Reglamento.

8.º Conceder licencias al personal administrativo.

9.º Autorizar a los Consejeros honorarios para representar al Instituto Nacional de Previsión en actos oficiales o de carácter social o científico que se celebren fuera de su domicilio oficial.

10. Estar en relación con el Ministro del Trabajo a los efectos de información del funcionamiento del Instituto, administración de los fondos sociales y conveniente aplicación de los recursos destinados a su sostenimiento y para que el Ministro pueda sugerirle orientaciones de coordinación con la política social del Gobierno.

#### ARTICULO 28

A) La Junta de gobierno la constituyen el Presidente, el Consejero delegado, el Consejero secretario y tres Consejeros, asimismo elegidos por el Consejo de Patronato, uno de ellos designado entre los representantes de Cajas de colaboradoras.

B) Cuando la Junta de gobierno haya de tratar de los asuntos a que se refiere el párrafo B) del artículo 29 se constituirá con el Presidente, Consejero delegado, Consejero secretario, y tres Vocales elegidos por el Consejo de Patronato, dos de ellos designados entre los representantes de las Cajas colaboradoras.

#### ARTICULO 29

A) Cumple la Junta de gobierno:

1.º Cuidar de la ejecución de los preceptos legales, estatutarios y reglamentarios referentes al Instituto Nacional de Previsión y de los acuerdos del Consejo de Patronato.

2.º Resolver las consultas y las dudas acerca de la aplicación de dichas disposiciones, sometiéndolo al Consejo de Patronato las que por su importancia lo requieran.

3.º Aprobar los contratos colectivos de pensiones de retiro.

4.º Autorizar la distribución individual de bonificaciones, de conformidad con las disposiciones orgánicas del Instituto, las reglas generales acordadas por el Consejo del Patronato y las condiciones lícitas expresadas por los donantes al efecto.

5.º Declarar Cajas auxiliares a las entidades



que reúnan los requisitos necesarios a este objeto.

6.º Designar el personal administrativo cuyos cargos se mencionan en los Estatutos y el que le encomienda el Reglamento, y separar, excepto en los casos reservados al Consejo, a los empleados y funcionarios de todas clases del Instituto.

7.º Imponer a dicho personal las correcciones reglamentarias.

8.º Autorizar los gastos de personal y material dentro de los límites del presupuesto del Instituto y de los acuerdos complementarios del mismo.

9.º Examinar y aprobar los acuerdos mensuales de gastos de administración.

10. Cuidar especialmente de que los fondos del Instituto no se apliquen a otros fines que los que permiten los preceptos orgánicos.

11. Clasificar las entidades benéficas y cooperativas, a los efectos de concesión de la Asesoría profesional del Instituto.

12. Distribuir los servicios entre el personal con arreglo a las disposiciones reglamentarias.

13. Demás asuntos análogos del régimen interior.

B) 1.º Funciones ejecutivas en asuntos relacionados con el retiro obligatorio.

2.º Convocar para asistir al Consejo de Patronato, en los casos, en que por su importancia lo requiera, a los Consejeros honorarios, representantes de las Cajas colaboradoras.

### ARTICULO 30

Constituye el Consejero delegado el grado primero del personal administrativo y consultivo, como Director general del servicio, en representación permanente del Presidente y del Consejo de Patronato, y de la Junta de Gobierno y sirviendo de nexo de relación entre diversos organismos, para cuidar de la realización de la finalidad del Instituto, del cumplimiento de las disposiciones orgánicas y de los acuerdos de las expresadas entidades.

A dichas facultades y obligaciones se refieren especialmente las siguientes:

1.ª Informar al Consejo de Patronato y a la Junta de gobierno acerca de los asuntos en tramitación, acompañando, cuando lo justifique su importancia, el dictamen de los Asesores actuarial o letrado.

2.ª Presentar una Memoria y un balance detallado de ingresos y gastos correspondiente a cada ejercicio anual, destinada la primera a ser leída en la sesión conmemorativa, y un balance técnico cada cinco años.

3.ª Preparar los proyectos sobre tarificación de cuotas y pensiones, determinación de contratos individuales y colectivos de pensión de retiro, distribución de bonificaciones, estadísticas e informaciones y demás trabajos análogos en relación con el Asesor actuario y el Administrador de la Caja general de Pensiones, o con los de las Cajas de Seguro popular que puedan agregarse al Instituto.

4.ª Visar los contratos de pensión de retiro y demás documentos anexos a los mismos autorizados por el Administrador de la Caja general de Pensiones y por el Jefe de Contabilidad.

5.ª Representación del Instituto en actos oficiales, a no ser que concurra el Presidente.

6.ª Correspondencia del Instituto Nacional de Previsión, excepto la relacionada con el Gobierno, a cargo del Presidente del Instituto.

7.ª Distribución del personal auxiliar para el mejor servicio.

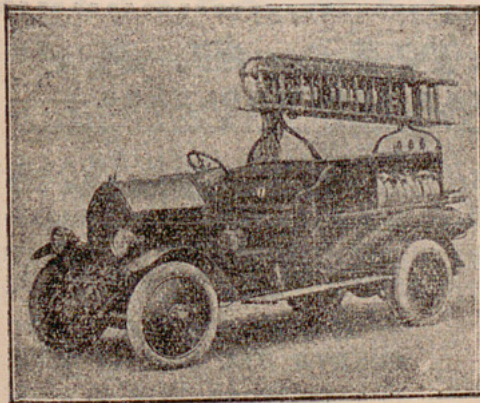
8.ª Realización práctica de los medios de fomentar la previsión popular expresados en el artículo 9.º.

10. Funciones especiales análogas que le encomiende el Consejo.

11. Conservar el orden moral y material del Instituto, adoptando las medidas que la discreción aconseje y reclamando de las Autoridades, el auxilio y vigilancia que considere indispensables.

### ARTICULO 31

El Reglamento y los correspondientes acuerdos del Consejo de Patronato y de la Junta de gobierno completarán el personal que convenga uti-



ADMINISTRACIÓN: **S. A. Oficinas Mecánicas** ESTABLECIMIENTO: Via Solferino, 12 **MARIO TAMINI** Strada Vercellese, 198  
Teléfono: 34-19 — MILAN (ITALIA) — Teléfono: 40.038

Capital L. it. 4.000.000 integrado

Oficinas constructoras de bombas para incendios aplicadas sobre motores automóviles. Las bombas son de tres dimensiones.

	15-20	25-30	35-50	r H. P.
Fuerza absorbida	2000/3000	1600/2000	1400/1600	po minuto
Giros del eje (o as)	30	84	145	kilos
Peso del grupo de bomba	500/800	900-1300	1300-2000	litros p. mint.
Lanzamiento de la bomba	6-8	6-9	7-10	atmósferas
Presión	40	45	50	metros
Largueza del chorro	35	38	40	»
Altura del chorro	8	8	8	»
Aspiración	70	90	120	m/m
Boca central de aspiración	2x50	2x70	3x70	*
Bocas de salida del agua				



lizar, con carácter administrativo o consultivo, además de los siguientes cargos :

Tres Subdirectores, que tendrán funciones propias y que reunidos constituirán una Junta administrativa a la que corresponderán funciones que delegue la Junta de gobierno.

El cargo de Subdirector deberá recaer en un funcionario del Instituto. Los Subdirectores podrán desempeñar funciones administrativas de las que se expresan en el presente artículo.

Secretario de la Administración central a las inmediatas órdenes del Consejero delegado.

Jefe de Contabilidad al que corresponde todo lo relativo al servicio financiero del Instituto.

Jefe de Publicidad, que cuidará especialmente de las publicaciones del Instituto y que tendrá a su cargo la biblioteca pública y circulante.

Administrador de la Caja general de Pensiones.

Asesor actuario de Seguros, con título profesional nacional o extranjero.

Asesore, jurídico, financiero, médico y social.

El Asesor financiero será ponente de la Comisión permanente de inversiones, y el Asesor actuario o el funcionario técnico que le represente en la Administración central tendrá la ponencia de la Comisión de tarifas.

Inspector general del Retiro obligatorio e inspectores regionales y provinciales.

#### DISPOSICION FINAL

Se organizará la Comisión permanente asesora patronal y obrera a que se refiere el Real decreto-ley del Retiro obligatorio, determinándose en el correspondiente Reglamento del Instituto su organización, funciones y relaciones con el Consejo de Patronato.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIOS

La Junta de gobierno a que se refiere el artículo 28 letra A) la constituirán el Presidente, el Consejero delegado, el Consejero secretario, dos Vocales de la actual Junta de Gobierno y un Vocal de los Consejeros que representan a las Cajas colaboradoras en el Consejo de Patronato.

La Junta de Gobierno que trate de los asuntos a que se refiere el artículo 28, letra B) la consti-

tuirán el Presidente, el Consejero delegado, el Consejero secretario, uno de los Vocales que las constituyen, actualmente designado por el Consejo de Patronato y de los dos Consejeros representantes de las Cajas colaboradoras.

Segundo. Con las anteriores modificaciones se publicará la edición reformada oficial de los Estatutos del Instituto Nacional de Previsión.

Dado en Palacio a 4 de marzo de 1922.

ALFONSO

El Ministro del Trabajo, Comercio e Industria.

LEOPOLDO MATOS MASSIEU

## “LA CATALANA” Sociedad Anónima de Seguros

Hemos recibido con un atento B. L. M. del Director de esta importante sociedad D. José María de Delás, el balance de la misma correspondiente al ejercicio de 1921.

Nos abstenemos de hacer un estudio detallado del mismo, puesto que publicamos en este mismo número, íntegro dicho balance.

Solo nos resta felicitar muy sinceramente al Director, nuestro respetable amigo señor Delás, así como también al Consejo de Administración, por el brillante resultado del mismo.

## Quiebras de varias compañías de Seguros

Hace dos meses los banqueros y comerciantes de Londres se vieron extremadamente sorprendidos por la quiebra de la «City Equitable Fire Insurance Company» antigua casa de firme reputación, quiebra que fué seguida por la de otras cuatro Compañías de Seguros.

En la reunión celebrada últimamente de acreedores de una de dichas Compañías, se ha anunciado que las deudas sólo de la «City Equitable Associated» eran de 1.503,178 libras esterlinas.

## “ACEROS HISPANIA S. A.”

CAPITAL SOCIAL: 1.500.000 PESETAS DESEMBOLSADO

### ACERO MOLDEADO

PIEZAS PARA AUTOMÓVILES, CILINDROS PARA PRENSAS HIDRÁULICAS, MATERIAL PARA FERROCARRILES, ETC., ETC.

### HIERRO COLADO

FUNDICIÓN DE PIEZAS HASTA 30.000 KILOS PARA MOTORES Y A COQUILLA

ESTUDIOS TÉCNICOS PARA NUEVAS INDUSTRIAS FUNDICIONES Y TALLERES EN BADALONA TEL. 44B.



OFICINA CENTRAL:

PLAZA DE CATALUÑA

ESQUINA A PELAYO Y RAMBLAS

BARCELONA

TELÉFONOS 1311-943-3704-5444-A

SUCURSAL:

PUERTA DEL SOL, 11 y 13

TELÉFONO 3329 M.

MADRID



# Higiene y Sanidad

## Educación física en los niños

Para la buena educación física en su más alta expresión contribuyen a favorecerle, el medio, la alimentación, el vestido, el aseo de la piel, y muy principalmente el aire y la luz, el ejercicio y el reposo; todos y cada uno de estos factores obran de modo distinto sobre el organismo, y todos juntos integran el desarrollo corpóreo, pero lo que especialmente merece el dictado de educación física, es el adiestramiento de nuestros movimientos, la perfección de los sentidos y el desarrollo armónico de las proporciones de los órganos y sus funciones, todo ello por medio de una especialidad, la *gimnasia razonada*.

Para contrarrestar la acción del medio ambiente y de la educación memorista de los niños, debe, como medida radical e higiénica, establecerse un plan completo de gimnasia y realizarlo con tanta perseverancia e interés como se procede con las primordiales materias de la instrucción primaria, porque sin el factor tan importante como el ejercicio físico la educación del niño es incompleta. Las prácticas de gimnasia higiénica deben ser obligatorias para la infancia, adolescencia y juventud.

Dichas prácticas comprenderán;

- 1.º Gimnasia propiamente dicha para el desarrollo del esqueleto, de las cavidades y de los órganos en ellas contenidos.
- 2.º Desarrollo de los músculos, que son instrumentos al servicio de la voluntad.
- 3.º Educación de los sentidos, ejercicios y juegos apropiados.
- 4.º Aseo de la piel; duchas, baños y ejercicios de natación en época adecuada.
- 5.º Gimnasia correctora u ortopédica para co-

rregir las deformidades congénitas o adquiridas por las aptitudes viciosas, como son escoliosis escolares, etc.

6.º Gimnasia recreativa; juegos y excursiones, el canto puede figurar en este grupo.

7.º Gimnasia de aplicación dirigida a favorecer el adiestramiento del niño para el aprendizaje de los oficios; también entrarán en esta parte de la gimnasia los trabajos manuales.

Con este procedimiento se sentarían los jalones para una provechosa campaña antialcohólica y antituberculosa, los dos terribles azotes, no sólo de los obreros, sino de la sociedad entera.

## Higiene que no debe olvidarse

Un doctor inglés, por mediación del «*Daily Expresso*», preconiza como altamente higiénica, la costumbre de enjuagarse la boca antes de las comidas. Dice el citado doctor que los microbios, los bacilos, las materias pútridas y todas las impurezas, producto de los restos de los alimentos, quedan en la boca, y que van a parar al estómago en la siguiente comida, son la causa de las indigestiones y de los desórdenes a ellas consiguientes. Muchas personas se enjuagan la boca después de la comida y antes de acostarse y, aunque la costumbre es excelente, no basta porque el mal está hecho ya; los bacilos y fenómenos impuros han sido ya ingeridos con los alimentos.

La obscuridad, el calor y la humedad son las tres condiciones más favorables a la producción de los bacilos y estas tres condiciones se encuentran en la boca, que es una verdadera incubadora para el rápido desarrollo del bacilo.

# Siniestros

## DIFERENTES INCENDIOS

Por exceso de original dejamos de dar cuenta en nuestro último número de tres siniestros ocurridos durante el mes de Marzo próximo pasado, cuyos incendios consignamos a continuación.

Sagunto.

En dicha población se declaró un incendio en la parte alta de la casa, número 1 de la calle de

Antonio Peruga, propiedad de don Francisco Marco Batalla.

El fuego se propagó en las maderas del tejado, prestando el primer auxilio los vecinos y el brigada don Mariano Agustí.

Viendo que era imposible el combatirlo avisaron para que se diera la señal de alarma, presentándose poco después la Brigada de Bombreros al mando de su Jefe don José Antonino. Así mismo acudieron el Alcalde don José Casanoba y don Miguel Vives presidente de la comisión de incendios, acompañados de otras autoridades cumpliendo todos con su deber. Al la media hora de funcionar la bomba el fuego estaba terminado gracias a la actividad y esfuerzos de dicha brigada. Las pérdidas afortunadamente no han sido de mucha consideración.



## Málaga.

El día 12 a la una de la tarde se declaró un violento incendio en el almacén de Coloniales que don José Gallego del Pozo que tenía establecido en la planta baja de la casa, número 3 y 5 de la Plaza de Arreola.

Varios vecinos y transeuntes advirtieron el incendio, por la densa humareda que por las rendijas de las puertas salía y lo que produjo la alarma consiguiente.

El incendio tomaba un incremento espantoso, amenazando propagarse a los pisos y destruir la hermosa finca.

Dábase el caso, de que la mayor parte de personal del Cuerpo de Bomberos, se encontraba trabajando en la barriada de Huelín, que dista de la Capital unos dos kilómetros, en el desagüe de las calles, que en la noche anterior se habían inundado a causa de las lluvias producidas por una gran tormenta. El Jefe de incendios señor Ramírez acompañado del Alcalde acudía tan pronto tuvo noticias de dicho siniestro. En aquel instante pasaba con su automóvil el diputado a Cortes don Luis Encina y requerido que fué para que prestase su auto para ir a buscar a los bomberos, lo puso a su disposición, así como otros particulares ofrecieron los suyos los que partieron velozmente para conducir los bomberos, llegando al poco rato y emprendiendo seguidamente los trabajos de extinguir con gran denuedo y acierto.

Las autoridades y el pueblo contemplaba con temor la lucha que sostenían aquellos valientes para no ser víctimas del fuego. Su Jefe el señor Ramírez se multiplicaba dando acertadas órdenes y acudiendo a todas partes y a veces haciendo uso de harramientas para atajar el incendio. Los inquilinos de los pisos que se habían refugiado en los de las casas de enfrente contemplaban con tristeza aquel terrible cuadro y esperando que de un momento a otro fuesen destruídas sus viviendas y muebles por el voraz elemento, pero de pronto se pudo apreciar que los Bombreros habían conseguido localizar el incendio en la planta baja, desapareciendo todo peligro y quedando totalmente dominado a las tres y media de la tarde. El Alcalde felicitó al Jefe y a los individuos por su heroico comportamiento. Merecen especial distinción por sus trabajos, el sergente del Cuerpo Manuel López Marqués y los individuos, Salvador Román González, Salvador Fernandez Romero, Francisco Luder García, Manuel Urbano Zuñiga y José Francon Par, que despreciando sus vidas trabajaron todos en los sitios de más peligro.

Las pérdidas se calculan en unas 30.000 pesetas pues además de una gran partida de granos y coloniales, había como unos 4.000 sacos vacíos.

## Barcelona, 22-3.

Ayer declaróse un incendio en una fábrica de la calle de Ginebra y se quemaron unos diez quin-

tales de brea. Extinguieron el fuego los bomberos del Parque a las órdenes del jefe señor Marial.

## Melilla, 22-3.

Se ha declarado un incendio en unos baños moros del barrio del polígono.

Los bomberos y las fuerzas de la guarnición dominaron prontamente el fuego, sin que hubiesen que lamentar desgracias personales.

## Gerona, 22-3.

La pasada noche se declaró un incendio en un depósito de maderas existente en la calle de Santa Eugenia, frente a la estación del ferrocarril de Olot, propiedad de la viuda de Calvet, calculándose las pérdidas en 4.000 pesetas.

## Gerona, 24-3.

Se ha declarado un incendio en la casa Serrán, de este término, habiendo perecido víctima del siniestro el dueño.

## Olot, 24-3.

En el vecino pueblo de San Privat un violento incendio iniciado en unos olivares comunicóse a una casa de payés contigua, siendo totalmente destruída junto con todo el mobiliario y ganado y también pareció una mujer de bastante edad, que no pudo ser salvada. Sufrieron también quemaduras los moradores de dicha casa.

## Barcelona, 24-3.

Anoche se declaró un incendio en la farmacia que don Alfredo Güell posee en la calle de Escudillers, número 33, por haberse inflamado unas gorrafas de alcohol.

Acudieron los bomberos del Parque, a las órdenes de su jefe, el señor Sabadell, que sofocaron el fuego a los pocos momentos de iniciado éste.

Las pérdidas fueron de escasa importancia.

## Valencia, 29-3.

En la madrugada última se ha incendiado nuevamente la fábrica de papel que en el camino de Peñarrocha poseen los señores hijos de Duart. El fuego se inició en el almacén de residuos de papel, situado en las espaldas del edificio. La fábrica ha quedado totalmente destruída. Las pérdidas son de consideración.

No han ocurrido desgracias. La fábrica estaba asegurada.

## Ferrol, 29-3.

El ayudante de Marina del puerto de Cariño comunica que huyendo del temporal refugióse allí la goleta «Antora». Cuando los tripulantes se disponían a funcionar el motor se incendió éste, extendiéndose el fuego por la cubierta. Sin dar



tiempo a sofocarlo el barco se hundió consiguiendo salvarse los tripulantes, que han llegado al Ferról.

La goleta procedía de Londres para Gibraltar.

Barcelona, 2-4.

Ayer a primeras horas de la madrugada se declaró un incendio en la calle de Viladomat, 151, fábrica de materias colorantes, propiedad de Juan María Chibandier.

Hicieron explosión unos bidones de materias inflamables. Se hundió la techumbre del edificio y las llamas se propagaron a unas barracas próximas habitadas por familias humildes.

A pesar de que los bomberos del Parque y Hostafranchs a las órdenes del jefe señor Monguió trabajaron denodadamente para localizar el fuego, como éste con formidable intensidad se había propagado a todo el edificio, no pudieron evitar la destrucción de éste, cuya techumbre se desplomó con estrépito.

A las cinco de la mañana quedaba totalmente destruido. Durante la misma madrugada de ayer se declaró otro incendio en la calle de Béjar, número 24, fábrica de barnices quemándose gran cantidad de dicho género.

Afortunadamente no hubo que lamentar desgracias personales.

Lérida, 4-4.

En la fábrica de elaborar cáñamo enclavada en la calle de Urgel en Balaguer, propiedad del vecino don Juan Renart Farré, se declaró un incendio que, desde los primeros momentos, adquirió grandes proporciones.

Quedó reducido a cenizas el edificio en que se hallaba establecida la agradamadora, así como la maquinaria y existencias de cáñamo, valorado todo en 10,000 pesetas.

Al lugar del suceso, que se cree fué casual, acudieron las autoridades locales, la benemérita y numeroso público.

Barcelona, 4-4.

Ayer cerca de las seis de la tarde, incendióse el hollín de la chimenea de la casa número 20 de la plaza de Cataluña. Los bomberos del Parque extinguieron el fuego sin dificultad.

Aproximadamente a la misma hora estallaron unas cajas de clorato de sosa y varias bombonas que conducía un carro por el paseo de Pujadas. La explosión fué seguida de incendio fácilmente sofocado también por los bomberos del Parque.

Gerona, 6-4.

Se ha declarado un gran incendio en las montañas de Albó y Rovira, término de Asor y Santa Coloma de Farnés, a causa del hundimiento de

una carbonera, quemándose una extensión de bosque de unas 20 hectáreas.

El bosque quemado pertenecía a don Ramón Albó y on José María Iglesias.

Gerona, 8-4.

Se ha declarado un incendio en un vagón del ferrocarril transpirináico que contenía 25 balas de algodón, quedando destruido el vagón y la mayor parte de la mercancía. Se supone que el fuego fué debido a una chispa de la locomotora. El siniestro ha ocurrido en la estación de Ribas.

Barcelona, 9-4.

Ayer por la mañana se declaró un incendio en el depósito de leña de la tahona que hay en la calle de La Sagrera, número 185.

Acudieron los bomberos del Parque y de la barriada y sofocaron el fuego al cabo de tres cuartos de hora de iniciado.

Asimismo incendióse ayer el hollín de la chimenea de la casa número 4, piso tercero de la calle de la Cadena. El fuego fué fácilmente extinguido.

Tarrasa, 7-4.

Hoy a las 3 de la madrugada se ha declarado un incendio en un establecimiento de floricultura establecido en la carretera de Moncada, número 38, propiedad de don Ramón Sagalá, quemándose cierta cantidad de leña que había almacenada. Acudieron los bomberos dominando prontamente el fuego. Se calculan las pérdidas a 4,000 pesetas.

Gerona, 11-4.

Se ha incendiado en Palafurgell, un autocamión que contenía 22 sacos de desperdicios de corcho. El siniestro fué casual, ascendiendo las pérdidas a unas 25,000 pesetas.

Madrid, 13-4.

A última hora de la tarde se recibieron noticias en Madrid de estar ardiendo el penal de Ocaña.

El director del penal dió órdenes de que los varios centenares de presos fuesen trasladados a una huerta próxima. Al mismo tiempo pidió a Madrid auxilio de material de incendios y fuerzas de la guardia civil que salieron esta noche en tren especial para el lugar del siniestro.

#### INCENDIO EN MANRESA

En la noche del día 11 de este mes y a las once y media de la misma se declaró un violento incendio en la casa que don Joaquín Playá posee en la calle de Monserrat, número, 26.

Inmediatamente acudieron el personal del cuer-



po de bomberos, los cuales trabajaron infatigablemente para localizar el fuego a las golfas del edificio. Como que aquellas estaban llenas de pacas de paja, el trabajo de los abnegados bomberos fué tan intenso que resultaron accidentados los individuos Juan Bordes y José Ratera, así como también el Jefe del Cuerpo don Cristóbal Botines.

El fuego quedó completamente dominado a las dos de la mañana.

Apesar de la lluvia y del tiempo que hizo durante toda la noche, acudieron en el lugar del siniestro el Alcalde señor Coll y Roca, el presidente de la Comisión de Incendios señor Armengou, los consejales señores Orrit, Arola y Clavé, el médico señor Miquel, algunos oficiales del ejército y el jefe de la guardia Municipal.

Nos hemos enterado del estado de los señores Botines, Ratera y Bordes, los que afortunadamente se encuentran muy mejorados del accidente sufrido.

Nuestro elogio al benemérito cuerpo de bomberos por su brillante comportamiento, así como también a los individuos de la Cruz Roja que acudieron al lugar del siniestro.

## EXTRANJERO

Nueva York, 1-4.

Comunican de Key West (Florida) que ha estallado un violento incendio en Nassau, capital de las islas Bahamas.

Las pérdidas se calculan en un millón de dólares.

Berlín, 3-4.

Ha estallado un violento incendio en la mina

Anselme, en Pertershof, distrito de Ratibor.

Hasta ahora han sido retirados 16 cadáveres y 36 heridos.

Quedan unos 400 mineros en el fondo de la mina y se trabaja denodadamente para salvarlos.

Continúa haciéndose grandes esfuerzos para tajar el incendio.

## UNA CATASTROFE

Atenas, 20-4.

Comunican de Monastir que se ha producido una terrible explosión de material de guerra situado cerca de la estación, la cual sufrió enormes daños.

Numerosos edificios han sido destruídos.

Centenares de niños y soldado shan quedado sepultados entre las ruinas.

Los habitantes huyen.

Mil ochocientos soldados que se hallaban reunidos en el refectorio de los acantonamientos fueron sepultados por los escombros.

Se supone que la mayoría de ellos han perecido. Igualmente se derrumbó una iglesia, quedando envueltos en los escombros más de un centenar de niños. Al mismo tiempo, se producían varios incendios.

Las tropas hacen denonados esfuerzos para salvar a las víctimas de la catástrofe, pero resulta poco menos que imposible acercarse a los puntos en que están sepultadas, por impedirlo el fuego que cada vez toma mayor incremento y las explosiones que se reproducen a menudo.

La población, presa de gran pánico, ha huído al campo, calculándose en más de 30,000 las personas que han buscado refugio en los bosques.

Los daños son enormes.

# Servicios de la Compañía Trasatlántica

## Línea de Cuba Méjico

Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 2 y de la Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña Gijón y Santander.

## Línea de Buenos Aires

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

## Línea de New-York, Cuba Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes con escala en New-York.

## Línea de Venezuela Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, para las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana, Salidas de Colón el 12 para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

## Línea de Fernando Poo

Servicio mensual saliendo de Barcelona ..... de Valencia ..... de Alicante ..... de Cádiz ..... para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Poo ..... haciendo las escalas de Canarias, y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tienen establecidos los especiales de los

## Puertos del Mediterráneo a New-York

## Puertos del Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas

cuyas salidas no son fijas y se avisarán oportunamente en cada viaje. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros a quienes la compañía dá alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.